

Decreto de Alcaldía, de inicio de expediente de contratación.

Visto el expediente de contratación:

| | |
|---|--------------------------------|
| Objeto del contrato: equipamiento del gimnasio municipal | |
| Tipo de contrato | suministro |
| Procedimiento de contratación: abierto simplificado, abreviado | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Valor estimado del contrato (sin IVA): 18.165,60 euros | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 18.165,60 euros | IVA%: 3.814,78 euros |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 21.980,38 euros | |

Examinada la documentación que se acompaña y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato ya que es preciso adquirir la maquinaria para la puesta en funcionamiento de las instalaciones del gimnasio, con el objetivo del uso y disfrute de los ciudadanos.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas o documento que le sustituya, y que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Completado el expediente de contratación, que el expediente sea presentado a la Alcaldía para su aprobación y apertura del procedimiento de adjudicación.

El Alcalde.